



Ciudad de México, 20/agosto/2021
CIRCULAR No. M00/052/2021

**TITULARES DE LAS SECRETARÍAS Y DIRECCIONES DEL ÁREA CENTRAL;
TITULARES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES Y CENTROS; Y
TITULARES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS.
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 3º, fracción I; 4º, fracción I, 6º y 8º, fracciones I y XVII, del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014; así como en lo establecido por el numeral 1 del apartado M00 de su Manual de Organización General, publicado también en dicho medio de información el 20 de diciembre de 2018, por medio de la presente, les notifico las “*MEDIDAS GENERALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD SANITARIA Y ESQUEMA DE TRABAJO EN EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES.*”, las que se adjuntan para los efectos a que haya lugar.

Dichas medidas, contienen las directrices para organizar el funcionamiento escolar, así como el regreso seguro, gradual y ordenado a los centros escolares de forma presencial e híbrida y, básicamente se distribuyen en cinco puntos relevantes como son, i) La Integración de un Comité Participativo de Salud Escolar; ii) La Implementación de acciones de promoción y protección de la salud; iii) El establecimiento de filtros de salud; iv) El acondicionamiento de los espacios físicos; y, v) La definición de horarios de jornadas de trabajo y de clases.

En tal contexto, se les instruye para que, a partir del próximo lunes 30 de agosto de 2021, se reincorporen a sus labores, implementando todas aquellas acciones y





medidas que, promuevan el cumplimiento y aplicación de las medidas generales en comento, lo que deberá realizarse de forma enunciativa más no limitativa, en los distintos Campus, y Centros del TecNM, así como en la Dirección General en lo que resulte aplicable, ya que deberán ser complementadas y adaptadas con las particularidades que emitan los gobiernos estatales y locales, así como las autoridades sanitarias del país.

Es así, que las personas servidoras públicas que integran las distintas unidades administrativas de las cuales Ustedes son titulares, podrán trabajar de forma alternada en horarios escalonados, sin afectar el debido cumplimiento de sus funciones, y desde luego, procurando asegurar en todo tiempo las medidas sanitarias recomendadas por la Secretaría de Salud.

De igual forma, las prácticas de laboratorio esenciales, residencias, servicio social y trámites al público en general, podrán autorizarse y desarrollarse de forma alternada en horarios escalonados.

Sin otro particular por el momento, reciban un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

COPIA: FRANCISCO LUCIANO CONCEIRO BÓRQUEZ. Subsecretario de Educación Superior. Para su superior conocimiento.



Número de registro: RPIIL-072
Fecha de inicio: 2017-04-10
Término de la certificación 2021-04-10



Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel. (55) 3600-2511, ext. 65050/ correo:
direccion@tecnm.mx
tecnm.mx





Tecnológico Nacional de México

Medidas generales de promoción de la salud, seguridad sanitaria y esquema de trabajo en el regreso a las actividades presenciales.

Las siguientes medidas son una directriz para todos los campus y centros, con acciones indicativas, más no limitativas que facilitará un regreso universal responsable, ordenado, seguro y gradual a las actividades presenciales; medidas que deberán ser complementadas y adaptadas con las particularidades que emitan los gobiernos estatales y locales.

1. Integración del Comité Participativo de Salud Escolar (CPSE). Será con la participación de la comunidad institucional (personal directivo, administrativo, docentes y estudiantes); implica organizar y capacitar a quienes integrarán el CPSE en los temas pertinentes que les facilite la coordinación, vigilancia y supervisión de la implementación de las medidas; es competencia del director del campus o centro integrar y presidir el CPSE. Las principales responsabilidades del CPSE son:

- » Establecer comunicación con el centro de salud más cercano.
- » Verificar el cumplimiento de los protocolos para el ingreso, la detección de posibles casos de COVID-19 y el seguimiento a la comunidad afectada.
- » Verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y protección de las personas en las instalaciones.
- » Monitorear el estado de salud de su comunidad, así como de la asistencia presencial diaria, auxiliándose de los controles y registros pertinentes.
- » Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes y en su caso, realizar las modificaciones pertinentes a los protocolos.
- » Tomar las decisiones pertinentes en caso de identificarse contagios o riesgos de contagio al interior del campus o centro.
- » Resolver los asuntos relacionados con las presentes medidas, no previstos en este documento.

2. Implementación de acciones de promoción y protección de la salud. Se debe seleccionar información con el propósito de orientar a las personas en la prevención y control de la propagación de la COVID-19. Las acciones más importantes son:

- » Promover los cursos en línea de <https://climss.imss.gob.mx>
- » Compartir infografías seleccionadas respecto del virus y de la enfermedad, mecanismos de contagio, síntomas y maneras de prevención.
- » Promover que no se asista a laborar, a clases o a prácticas, si una persona se considera en riesgo para contagiarse o poder contagiar.
- » Usar en todo momento y apropiadamente cubrebocas y de ser factible, lentes protectores o careta.
- » No saludar de beso, mano o abrazo.
- » Promover el lavado frecuente y adecuado de manos.





- » Promover la práctica de la etiqueta respiratoria al estornudar o toser, así como evitar escupir y tocarse la cara.
- » Promover el no compartir celulares, herramientas u objetos personales.
- » Mantener limpios y desinfectados superficies y objetos de usos común.
- » Mantener una distancia física entre personas de al menos 1.5 metros.
- » Dar a conocer con oportunidad los protocolos establecidos.
- » Evitar el hacinamiento en espacios; no realizar ceremonias ni reuniones masivas.
- » Garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón higiénico, gel a base de alcohol y toallas desechables.
- » Proporcionar apoyo socioemocional a la comunidad institucional que lo requiera.
- » Gestionar ante el gobierno estatal y/o municipal, la firma de convenios o acuerdos con empresas de transporte público locales, que permita a la comunidad institucional, contar con un medio de transporte dedicado.

3. Establecimiento de filtros de salud. Con la finalidad de minimizar el riesgo de contagio de la COVID-19 de quienes realizarán actividades presenciales, se plantean tres filtros de salud que serán aplicados invariablemente a toda persona que asista de manera presencial a la institución:

- » En casa; previo a asistir al campus o centro, la persona debe responder la “encuesta de prevención de la COVID-19” con preguntas para la detección de signos y síntomas y si su resultado implica un riesgo, deberá dar aviso inmediato ya sea a su jefe jerárquico o a su autoridad académica, así como quedarse en casa y continuar sus actividades a distancia.
- » En los accesos peatonales y vehiculares de la institución; consiste en aplicar y/o revisar las respuestas del cuestionario para la detección de signos y síntomas e identificar a personas que visiblemente representen un riesgo potencial de contagio; de no identificar riesgo en la persona se le permitirá el acceso, se le aplicará gel antibacterial y se le medirá sin contacto la temperatura corporal; de identificarse algún caso sospechoso, se dará aviso al CPSE. Las personas que atenderán los filtros preferentemente deberán estar relacionados al área de la salud; de no ser factible esto, las personas deberán recibir una capacitación pertinente y oportuna.
- » En aulas, talleres, laboratorios y oficinas; durante las jornadas de trabajo, clases y prácticas, personal administrativo designado y docentes, previa capacitación, podrán identificar signos y síntomas de la enfermedad en las personas a su cargo; de identificarse algún caso sospechoso, se dará aviso al CPSE.

4. Acondicionamiento de los espacios físicos. En las instalaciones se deberán instrumentar acciones enfocadas a reducir el riesgo de contagio y que permita realizar las actividades con seguridad y en las mejores condiciones posibles; entre éstas quedan comprendidas:

- » Mantener permanentemente el servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones.



- » Evaluar el estado actual de las instalaciones físicas y del equipamiento de laboratorios y talleres.
- » Promover el uso preferente de espacios abiertos como canchas de deportes, techumbres, patios, zonas verdes, entre otros.
- » Garantizar que los sanitarios cuenten con las condiciones adecuadas de agua, jabón y toallas desechables.
- » Establecer un programa permanente de limpieza, desinfección y mantenimiento, utilizando productos adecuados.
- » Mantener una ventilación natural en aulas, laboratorios, talleres y oficinas.
- » Proporcionar mantenimiento y verificar el óptimo funcionamiento de los sistemas de ventilación mecánica y de extracción de aire.
- » Instalar, de ser factible, medidores de CO₂ principalmente en espacios que estarán concurridos de manera considerable; esto permitirá monitorear el grado de ventilación de estos espacios.
- » Separar butacas, mesas, escritorios con una distancia mínima de 1.5 metros o en su caso colocar barreras físicas (acrílico, etc.).
- » Señalizar en áreas comunes, con marcas separadas entres sí de 1.5 metros, en pisos, paredes y/o mobiliario.
- » Establecer un control sanitario riguroso de visitas, proveedores y contratistas.
- » Contar, de ser factible, con un servicio eficiente de internet y equipo pertinente que posibilite la transmisión de clases y continuar utilizando las TICs para el aprendizaje a distancia.
- » Establecer espacios específicos para entradas y salidas de personas a las instalaciones o edificios o dividir con barreras físicas; de ser factible, dedicar y señalar un solo sentido en pasillos y escaleras.
- » Analizar y en su caso autorizar, la operación del servicio de cafetería; el CPSE tomará la decisión con base en las necesidades y condiciones del servicio.

Para las medidas 3 y 4, además se atenderá lo aplicable a las condiciones de cada campus y centro, lo establecido en el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas”, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2020, así como en el “Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados”, publicado por la Secretaría de Salud el 27 de marzo de 2020.

5. Definición de horarios de jornadas de trabajo y de clases. Se elaborará una planeación detallada y se definirán los horarios considerando lo siguiente:

- » Contar con un diagnóstico de su comunidad institucional, para conocer si ya cuentan con una inmunización completa contra la COVID-19, si existen mujeres embarazadas o en estado de lactancia y personas con discapacidades o enfermedades crónicas consideradas de riesgo; para tal efecto, se utilizará un sistema informático que con oportunidad se dará a conocer.
- » Determinar para cada espacio físico el aforo pertinente que permita controlar todas las medidas sanitarias y de seguridad; si las condiciones futuras son favorables, el aforo podrá incrementarse de manera gradual.

- » En atención al *Acuerdo Secretarial SEP número 23/08/21*, publicado el 20 de agosto de 2021, las actividades académicas y administrativas a partir del inicio del ciclo escolar 2021-2022, pasarán gradualmente del escenario completamente a distancia, a un escenario híbrido hasta llegar a un escenario totalmente presencial, esto siempre y cuando las condiciones lo permitan y si las autoridades competentes así lo determinan.
- » En el inicio del escenario híbrido, se deberá ofrecer, previo diagnóstico, regularización a estudiantes que requieran reforzar alguna competencia; así mismo, se deberán realizar prácticas de las asignaturas, principalmente de los últimos semestres que requieran el uso esencial de equipo y software especializado instalado en laboratorios y talleres; se deberán garantizar los insumos y el funcionamiento óptimo de los equipos.
- » Definir con claridad las actividades fundamentales que se deberán realizar de manera presencial; los directores de los campus y centros podrán autorizar o facilitar al personal docente y administrativo, el regreso a labores presenciales, híbridas o continuar con el trabajo a distancia.
- » En el escenario híbrido, se establecerán jornadas alternadas de actividades presenciales y a distancia, considerando de manera equitativa la participación de toda la comunidad institucional; de igual forma se establecerán horarios escalonados.
- » Continuar fomentando el uso de las TICs para la realización de sesiones y reuniones de trabajo, acciones de capacitación y similares.
- » Dar a conocer oportunamente a los interesados, los horarios de trabajo o de clases, a través de los medios oficiales establecidos.
- » El personal administrativo y docente que continúe trabajando a distancia o de manera híbrida, deberá observar en todo momento el horario de su jornada laboral, manteniendo plena disponibilidad, desempeñando sus funciones con cuidado y esmero, atendiendo en tiempo y forma las instrucciones de su superior jerárquico, así como custodiar y cuidar la documentación, información y el equipo que mantenga bajo su resguardo.
- » Para el intercambio de información oficial, personal administrativo y docente deberán continuar observando las disposiciones del *"Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)"*, publicado en el DOF el 17 de abril de 2020.
- » Para el control y monitoreo de asistencia diaria de la comunidad institucional que deba acudir presencialmente a laborar o clases; se utilizará un sistema informático que con oportunidad se dará a conocer.

Agosto 2021

